

Bases y condiciones de participación

Objeto y finalidad

El presente documento tiene por objeto facilitar los datos de participación en la convocatoria de microproyectos Cascos Verdes, destinada a ser realizada por los centros educativos de las poblaciones de la Axarquía (Málaga), con alumnado de edades comprendidas entre 10 y 18 años, durante el cursos 2026/2027.

Para participar en la convocatoria es necesario cumplir con las siguientes condiciones:

PRIMERA. - Que el centro educativo participante haya realizado, con al menos uno de sus cursos, la formación para centros educativos del Aula Virtual de Cascos Verdes.

SEGUNDA. - Que el centro educativo esté ubicado en la Axarquía

TERCERA. - Que los proyectos propuestos estén enfocados en una solución basada en la naturaleza y que beneficie al centro educativo y/o a su entorno más cercano.

CUARTA. - Que el centro educativo participante cree una alianza con una ONG, especializada en actividades ambientales, que le ayudará en la realización del proyecto.

QUINTA. - La fecha límite para presentar los proyectos es el 15 de enero de 2027. El Proyecto debe presentarse completando directamente el formulario que proporciona la Web de Cascos Verdes en su sección de microproyectos.

<https://loscascosverdes.org/microproyectos/>

SEXTA. - Durante enero de 2027 el comité evaluador dará a conocer públicamente y a través de la página web de Cascos Verdes, los 2 microproyectos seleccionados.

SÉPTIMA. - El período para efectuar el microproyecto comprende desde que se dé a conocer públicamente los microproyectos seleccionados, hasta el 25 de mayo de 2027 inclusive, en caso de ampliar estas fechas se informará debidamente.

OCTAVA - Finalizado el microproyecto, el centro educativo entregará en un plazo de 10 días, o como máximo el 5 de junio de 2027, una memoria justificativa de la realización de éste, incluyendo la parte técnica y la parte financiera (según modelo facilitado).

NOVENA. – El proyecto deberá contar con una memoria gráfica, por lo que las personas que aparezcan en fotos y vídeos deberán haber firmado con el centro educativo el consentimiento de los permisos de imagen conforme a la LOPD.

DÉCIMA. – Durante todo el proceso de ejecución del microproyecto, los responsables de Cascos Verdes asesorarán y supervisarán el buen desarrollo de los microproyectos.

DÉCIMO PRIMERA. – La gestión económica de los microproyectos es responsabilidad del centro educativo.

DÉCIMO SEGUNDA. – La institución responsable de Cascos Verdes podrá hacer una divulgación permanente del desarrollo de los proyectos en los medios que se consideren necesarios.

Microproyectos

Los microproyectos son pequeñas acciones a modo de **Soluciones Basadas en la Naturaleza (SBN)** que tienen como objetivo mejorar el medio ambiente y la comunidad en la que vivimos. Estas acciones pueden ser beneficiosas tanto para el entorno natural como para la sociedad. Toda la información sobre microproyectos, así como, las ideas que pueden inspirar se encuentra en: <https://loscascosverdes.org/microproyectos/>

De todos los microproyectos presentados serán seleccionados 2 que se financiarán con 3.000€ (mil euros) cada uno.

Participantes

Podrán presentar solicitudes de participación los centros educativos de titularidad pública y privada de la Axarquía, con alumnado de edades comprendidas entre 10 y 18 años durante el curso 2026/2027 y que al menos uno de sus cursos haya realizado la formación para centros educativos del Aula Virtual de Cascos Verdes.

La propuesta de microproyecto deberá incluir la colaboración con una ONG que trabaje en el ámbito de soluciones basadas en la naturaleza.

El centro educativo puede ponerse en contacto con la ONG elegida y explicarles la iniciativa, o contactar directamente con nosotros para recibir asesoramiento y listados de organizaciones afines al microproyecto.

Solicitudes

Los centros escolares interesados en participar en esta convocatoria deberán presentar, a través de la persona titular de la dirección del centro, su solicitud conforme al modelo que está disponible a tal efecto en la página web de Cascos Verdes.
<https://loscascosverdes.org/microproyectos/>

- A) La solicitud consiste en una memoria técnica y económica que describirá un microproyecto cuyo valor sea igual o superior a 3.000€
- B) No se aceptarán microproyectos cuyo valor sea inferior a 3.000€
- C) Si el microproyecto presentado supera los 3.000€, el centro educativo asumirá la diferencia.

Plazo de presentación

Los centros interesados en participar en esta convocatoria presentarán su solicitud en el plazo comprendido entre el 15 de diciembre de 2026 y el 15 de enero de 2027, ambos inclusive.

No se admitirán solicitudes presentadas fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, ni las presentadas mediante procedimientos distintos a los indicados en las presentes bases.

Criterios de evaluación de las candidaturas

Para ser seleccionados, los microproyectos deberán haber obtenido un mínimo de la mitad de los puntos en cada uno de los siguientes criterios:

- a) Microproyecto de solución basada en la naturaleza (hasta 70 puntos):
 - Descripción del impacto (hasta 15 puntos).
 - Metodología de trabajo. Diseño de las Fases del Proyecto (hasta 15 puntos).
 - Cronograma de actuaciones (hasta 5 puntos).
 - Recursos y herramientas necesarias para su desarrollo (hasta 5 puntos).
 - Procedimientos diseñados para su sostenibilidad futura y medidas de difusión previstas (hasta 15 puntos).
- b) Contribución del microproyecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la educación ambiental para la sostenibilidad y la dimensión eco social (hasta 30 puntos):
 - Contribución del proyecto al desarrollo de uno o más ODS (hasta 10 puntos).
 - Contribución del proyecto a la educación ambiental para la sostenibilidad (hasta 10 puntos).
 - Contribución del proyecto a la incorporación de la dimensión eco social en el Proyecto Educativo de Centro (hasta 10 puntos).

Comisión de evaluación y seguimiento

Para la evaluación de las solicitudes presentadas se nombrará una comisión compuesta por representantes de CIFAL Málaga.

La Comisión de Evaluación y Seguimiento podrá recabar, en su caso, asesoramiento técnico para el análisis de las solicitudes presentadas y la valoración de la idoneidad, viabilidad y sostenibilidad de estas.

La Comisión, previa comprobación y valoración de la documentación presentada, de acuerdo con lo previsto en esta convocatoria, formulará la correspondiente resolución eligiendo a los 2 microproyectos ganadores que estarán dotados con 3.000€ (mil euros), cada uno.

Durante la ejecución del microproyecto la Comisión convocará reuniones periódicas de seguimiento con los centros educativos seleccionados, así como, solicitará toda la documentación necesaria para realizar dicho seguimiento.

Una vez finalizado el microproyecto la Comisión revisará la idoneidad de la justificación presentada. (Ver apartado de Justificación)

Comunicación de microproyectos seleccionados

Se comunicará la resolución a los centros educativos cuyos microproyectos hayan resultado seleccionados. Igualmente se realizará una comunicación pública de dicho resultado.

En el caso que el centro educativo seleccionado decida renunciar, deberá comunicarlo por escrito en el plazo máximo de dos días hábiles desde la comunicación de la resolución a la institución responsable de Cascos Verdes info@loscascosverdes.org

Financiación y gestión de los microproyectos

Para la realización del microproyecto seleccionado, el centro educativo dispondrá de un presupuesto de 3.000 € (TRES MIL EUROS) .

- Los centros educativos cuyo microproyectos hayan resultado seleccionados, deberán proporcionar, en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la comunicación del resultado, un certificado de titularidad bancaria.

*En caso de no proporcionar el citado certificado en el plazo establecido se considerará que el centro educativo **renuncia** a la ejecución del microproyecto.*

- Una vez recibido el citado certificado, se procederá a realizar la transferencia al número de cuenta bancario indicado.

- La dirección del centro velará por la disponibilidad de las cantidades asignadas al desarrollo del proyecto.

Gastos financiables

- a) Material necesario para su ejecución.
- b) Transporte: Gastos para la movilidad de escolares/voluntarios cuando sea necesario para su ejecución.
- c) Actividades de difusión: el material fungible, cartelería, merchandising, etc. realizadas en el marco del microproyecto deben ir identificadas con el logo de Cascos Verdes. (Ver apartado de Uso de la Marca)

****El resto de los gastos no se considerarán financiables.**

Obligaciones de los centros educativos seleccionados en la convocatoria

Los centros educativos que desarrollen estas acciones están obligados a:

1. Gestionar y aplicar los fondos recibidos exclusivamente para la realización del microproyecto seleccionado.
2. Ejecutar el microproyecto de acuerdo a la memoria técnica y económica presentada y aprobada.
3. Mantener informada a la comisión de todos los hitos contemplados en su plan de trabajo, así como proporcionarles toda la información que se le requiera.
4. Asistir a las reuniones y encuentros de coordinación vinculados a la presente convocatoria.
5. Elaborar, durante el desarrollo de las acciones o a la finalización de estas, materiales para la difusión de la experiencia a través de los medios de comunicación y redes sociales.
6. Cumplir la política de marca y comunicación del proyecto (vea apartado de uso de marca)
7. Justificar la correcta utilización de los fondos, remitiendo el expediente justificativo de los gastos y la documentación requerida.

Justificación

Finalizado el microproyecto, el centro educativo entregará en un plazo máximo de 10 días hábiles, o como máximo el 5 de junio de 2027, una memoria justificativa de la realización de éste, incluyendo la parte técnica y la parte financiera (según modelo facilitado), que vendrá acompañada con la documentación justificativa de la realización del gasto (factura y justificante de pago)

- Los centros educativos perceptores de la financiación para la ejecución del microproyecto vendrán obligados a justificar el 100% de la financiación recibida para llevar a cabo la acción, es decir, 3.000€ (tres mil euros).
- Causas de reintegro:
 - El incumplimiento de la obligación de justificación en los términos establecidos en las presentes bases o la justificación insuficiente de la misma llevará aparejado el reintegro total o parcial de la financiación recibida.
 - Cuando se obtenga por medio de la presentación de datos falsos para cumplir con las condiciones, o bien, disfrazando datos que no cumplan con las condiciones requeridas para su concesión.
 - Cuando exista incumplimiento total o parcial del objeto por el cual se otorgó la financiación.
 - Cuando la cantidad presentada en la memoria justificativa sea inferior al dinero percibido para la ejecución del microproyecto, se deberá hacer el reintegro por la diferencia.
 - Cuando no se lleve a cabo el cumplimiento de las condiciones delimitadas, así como de la consecución de los objetivos previstos en ellos.
 - Cuando exista entre otras cuestiones, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero.

Uso de la marca

Ninguna de las Partes podrá utilizar el nombre, emblema, logotipo, o cualquier otro elemento de la identidad corporativa o cualquier abreviatura del mismo, del cual la otra Parte tiene los derechos de propiedad intelectual, sin el previo consentimiento, expreso y por escrito de la otra Parte en cada caso. En ningún caso se concederá el uso del nombre de las Partes, emblema, logotipo y marca con fines comerciales.

Las Partes reconocen que están familiarizados con los ideales y objetivos de cada uno, y reconocen que su nombre y el emblema no se pueden asociar con ninguna causa política o sectaria o utilizar de manera incompatible con el estado, la reputación y la neutralidad de UNITAR o las Naciones Unidas, CIFAL Málaga, Eurofresh, Avoocop o del proyecto Cascos Verdes.

Comunicación y Publicidad del Microproyecto

Todo el material y las actividades relacionadas con la ejecución del microproyecto deberán ir identificadas con el logo oficial de Cascos Verdes que se les proporcionará.

La institución encargada del proyecto Cascos Verdes divulgará a través de distintos medios, los centros educativos seleccionados, así como, información sobre la evolución en la ejecución de los microproyectos. Igualmente, el centro educativo podrá divulgar ésta misma información.

